

## DOCUMENTACIÓN REFERENTE A LA ENERGIA TÉRMICO CONVENCIONAL O DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

- **Documentación Base de la Solicitud:**

a) Carta solicitud dirigida al Presidente de la República, vía la Superintendencia de Electricidad (SIE), señalando expresa y detalladamente la petición y los documentos que se adjunten;

b) Antecedentes de la firma que desea ejecutar el proyecto. Para avalar los antecedentes de la firma, en esta etapa, el Peticionario deberá presentar los siguientes documentos: Certificado de existencia legal, emitida en el país de origen de la firma, de ser extranjera; en caso de una empresa dominicana, copia certificada de los documentos constitutivos y de las asambleas celebradas hasta la fecha. Cualquier documento oficial de la firma que demuestre sus antecedentes financieros. Cualquier documento oficial de la firma que contenga una descripción de sus actividades comerciales;

c) En relación al uso de los terrenos por el Peticionario, para el uso específico de la instalación: i) En caso de acuerdo amigable, acto de acuerdo de arrendamientos de terrenos, contrato de arrendamiento bajo firma privada de los terrenos, contrato de cesión de derecho de arrendamiento, o cualquier documento mediante el cual el titular del derecho de propiedad autorice el uso o usufructo del terreno; ii) En caso de conflicto entre partes, sentencia del juez de paz competente, en la jurisdicción de la ubicación del inmueble. En ambos casos, se habrá de detallar las parcelas afectadas por la instalación, todos los trámites realizados para conseguir un acuerdo con el propietario y el resultado de los mismos;

d) Copia del certificado de título de los terrenos, o documento que demuestre la titularidad del derecho de propiedad o posesión del arrendatario o vendedor sobre el inmueble. Asimismo:

**i. Sobre el(los) inmueble(s):**

- Certificación de no de superposición, emitida por un agrimensor debidamente colegiado o matriculado.
- Planos de Ubicación, emitida por un agrimensor debidamente colegiado o matriculado.
- Certificación Cargas y Gravamen, emitida por el Registrador de Títulos de la jurisdicción del inmueble.

**ii. Sobre el(los) Propietario(s):**

- Certificación del Impuestos al Patrimonio Inmobiliario (IPI), si es una persona física, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

- **Documentos Societarios de la Empresa**

e) Documentos constitutivos de la empresa: Si es una empresa nacional, certificado de registro del nombre comercial emitido por la Oficina Nacional de Propiedad Industrial; si es una empresa extranjera, certificado de existencia legal y vigencia del país de origen, debidamente legalizados por el cónsul dominicano acreditado en el país de origen de la empresa, y posteriormente certificados por el Ministerio de Relaciones Exteriores; copia certificada del registro mercantil vigente, emitida por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente; certificación vigente del registro nacional de contribuyente (RNC); estatutos sociales; acta de asamblea general constitutiva de la empresa; última

acta de asamblea anual de la empresa; asimismo, en los casos que apliquen según el tipo de empresa, conforme a la normativa especial vigente en materia de sociedades comerciales, acta de transformación o adecuación, y/o lista de suscriptores de acciones de la empresa, y/o nómina de accionistas de la empresa, de cada asamblea según corresponda, debidamente registrados y sellados por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, y sellado por el gerente/secretario/presidente de la empresa;

f) Certificación actualizada, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, en la se establezca que el solicitante se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones.

- **Delegación de Poder ante la CNE**

g) Poder especial otorgado al representante legal de la Peticionaria para su representación por ante la CNE, debidamente legalizado y registrado en la Procuraduría General de la República o acta de asamblea en la cual se otorgue estos poderes al representante. (Si Aplica).

- **Documentación referente al Estudio de Impacto Ambiental**

h) Copia del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) con copia del acto administrativo dictado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MIMARENA), en la que se indique que no se presentan afecciones ambientales que obstaculicen la instalación de generación de electricidad a partir de fuentes de energía renovable y con la definición de las medidas correctas o de mitigación, y la validación expresa de la autoridad competente;

- **Documentación Técnica del Proyecto**

i) Planos de localización del emplazamiento y detalle de los vértices del polígono del parque en coordenadas UTM, debidamente designadas;

j) Descripción de las obras civiles del proyecto;

k) Tecnología a ser utilizada, en particular, en proyectos de generación, tipos y composiciones de los combustibles que serán utilizados;

l) Tiempo de vida útil del proyecto y capacidad de producción;

m) Facilidades, servidumbres, derechos de paso, derechos de uso, etc., requeridos para la Instalación del proyecto y como se tiene prevista su obtención;

n) Descripción de las Obras Eléctricas de transmisión que serán requeridas conforme al proyecto y a cargo de quien estará la responsabilidad de su construcción, así como la certificación de la Empresa de Transmisión, de conformidad con lo establecido en el Reglamento 125-01. (En los casos que corresponda);

o) En caso de obras de generación, en relación a las redes de transmisión, se deberá presentar un estudio eléctrico que contendrá por lo menos el análisis de corto circuito,

flujo de carga, y estabilidad del Sistema Interconectado para su aprobación por la SIE.  
(Ver condiciones en el art. 71 Regl. 125-01)

p) Cronograma de ejecución de las obras y la fecha programada para su Puesta en Servicio;

- **Cheque de Entidad Bancaria**

q) Comprobante de pago de tasa administrativa de servicios emitida por la SIE;

r) Comprobante de pago de tasa administrativa (RD\$535,914.00) de servicios emitida por la CNE.